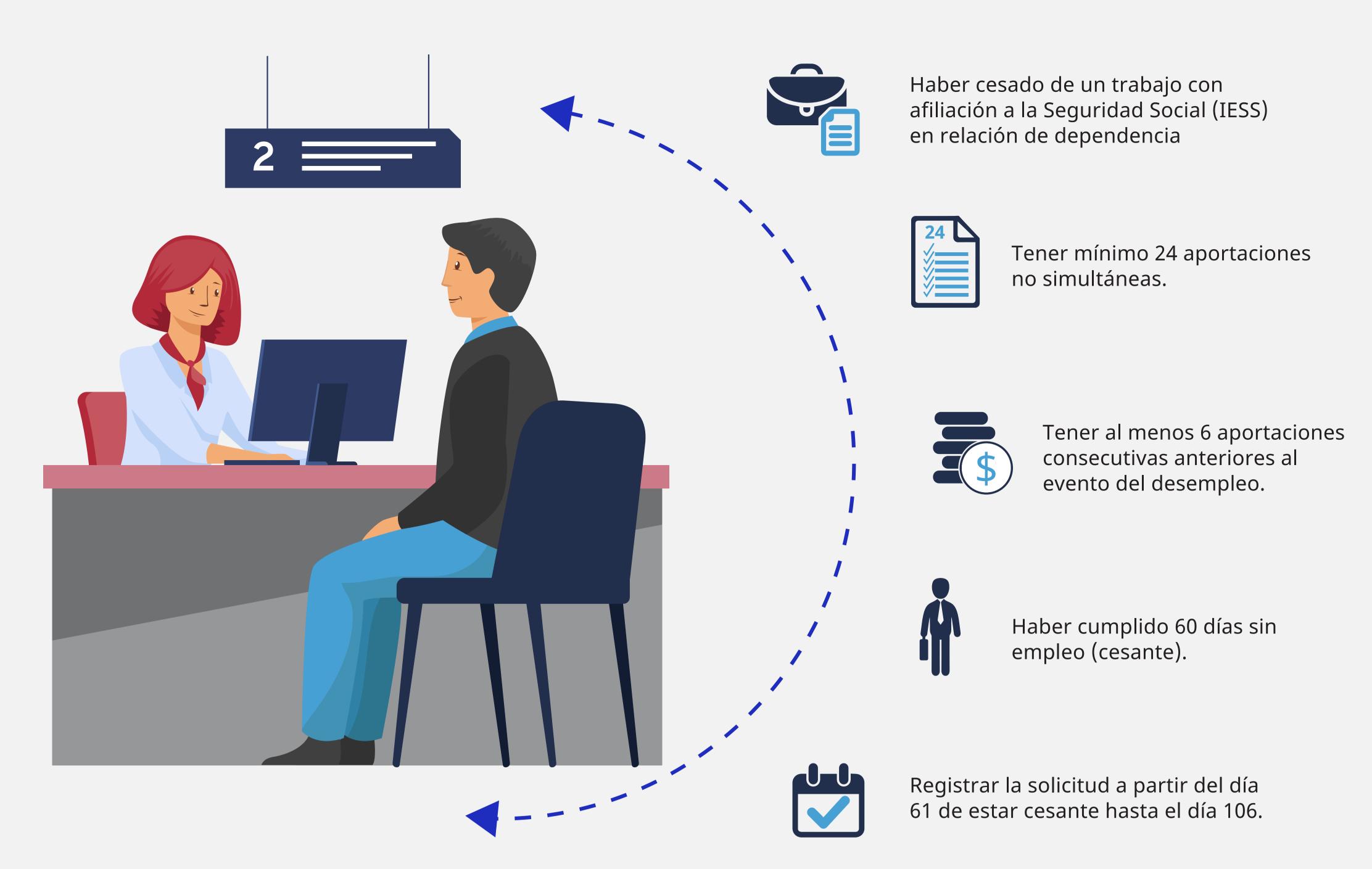






> REQUISITOS PARA ACCEDER AL SEGURO DE DESEMPLEO

La Ley Orgánica de Promoción del Trabajo Juvenil, establece los siguientes requisitos para acceder al Seguro de Desempleo:



CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL SEGURO?

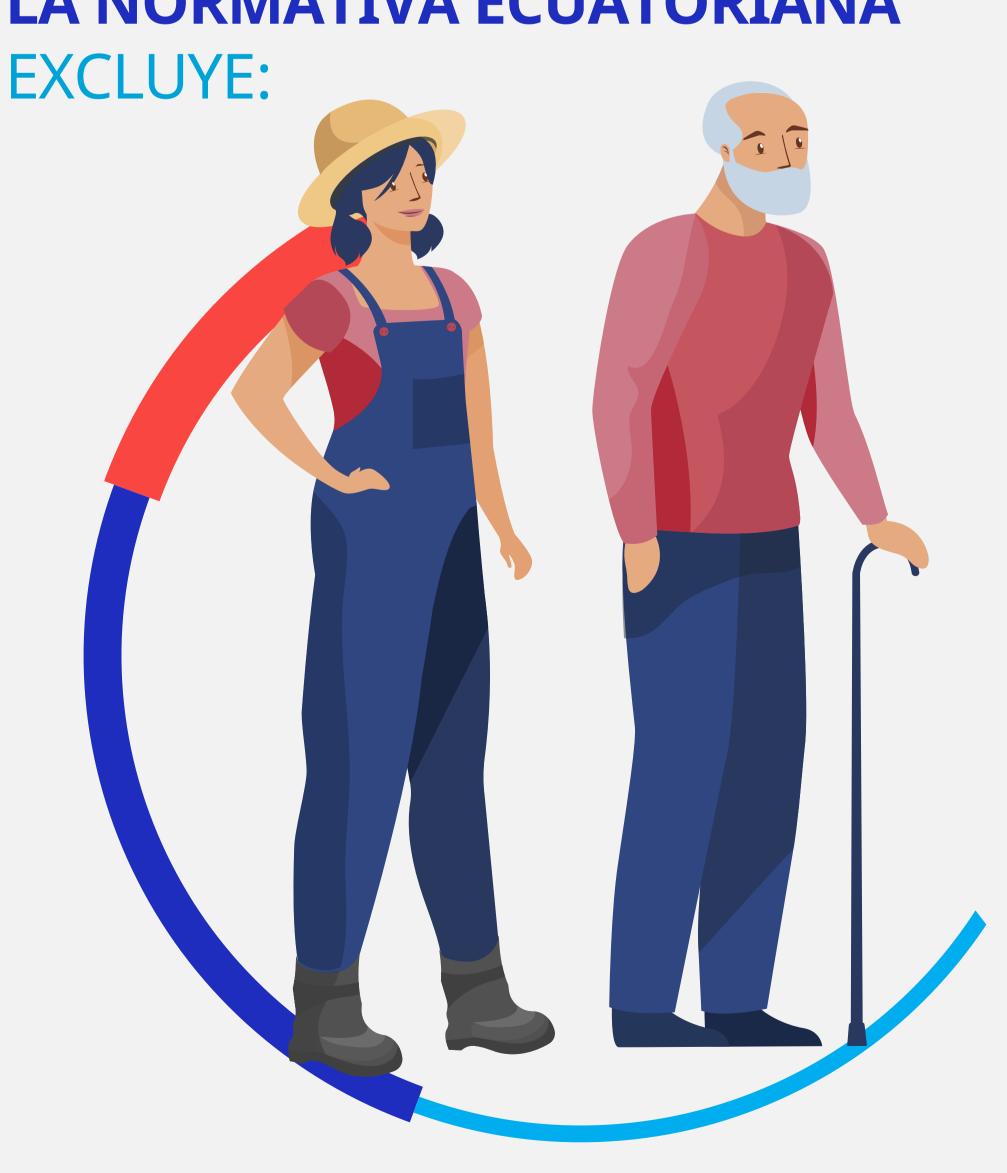


¿CÓMO PUEDES ACCEDER **EL BENEFICIO?**

Los afiliados ecuatorianos que estén desempleados y deseen acogerse al Seguro de Desempleo, pueden optar por estas 3 opciones:



LA NORMATIVA ECUATORIANA



- Personas afiliadas que realizan trabajo no remunerado en casa.
- Personas afiliadas voluntarias o sin relación de dependencia.
- Personas afiliadas al Seguro Social Campesino.
- Personas reinsertadas en el mercado laboral con estatus de jubilados (reciben pensión).
- Afiliados al Seguro General Obligatorio que han renunciado voluntariamente.



¿Sabías qué...?

El IESS, con el acompañamiento técnico de la OIT, está analizando la opción de que los requisitos y la estructura de la prestación sean revisados, para generar mayor cobertura, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo.